

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

15864 *Extracto de la Resolución de veintitrés de abril de 2025 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Málaga por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones a las corporaciones locales por la contratación de determinados/as trabajadores/as para la ejecución de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas.*

BDNS (Identif.): 829544.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/829544>)

Primero.- Beneficiarios.

Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local de la provincia de Málaga, que gocen de capacidad técnica y de gestión suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.

Segundo.- Objeto.

Subvenciones para financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones por las Corporaciones Locales de trabajadoras/es desempleadas/os, preferentemente eventuales agrarios.

Tercero.- Bases Reguladoras.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre (BOE de 18 de noviembre), Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE de 25 de julio), Real Decreto, 818/2021, de 28 de septiembre (BOE de 29 de septiembre), Real Decreto 939/1997, de 20 de junio (BOE de 24 de junio) modificado por el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo (BOE de 7 de abril), Orden TES/1077/2023 de 28 de septiembre, Resolución de 12 de abril de 2004 (BOE de 13 de mayo) y Resolución de 17 de abril de 2024 (BOE de 11 de mayo).

Cuarto.- Cuantía.

La disposición presupuestaria para la concesión de estas subvenciones es de 16.655.376,81 €. De contar con una cuantía adicional, su aplicación no requerirá una nueva convocatoria. Los importes no afectados para subvencionar proyectos de interés general y de garantía de rentas 2025 se destinarán a incrementar los importes destinados a proyectos generadores de empleo estable.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto.- Otros datos.

Las solicitudes deberán presentarse a través de la Sede Electrónica del SEPE (<https://sede.sepe.gob.es/portalSede/es/>), en el formulario establecido al efecto, lo cual conllevará su registro electrónico en los términos y con las formalidades que se establecen en la presente convocatoria.

Málaga, 23 de abril de 2025.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Málaga, Manuel Pérez Delgado.

ID: A250019493-1